ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA PATRICIA ARANGO OSPINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	39.411.805	CONTRATO No.	661-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO GT. ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	A la entrega del presente informe se tienen asignados 11 activos (5 reintegración, 5 reincorporación y 1 Justicia y paz). Se realizó convocatoria telefónica y a través de medios electrónicos a las 11 PPR atendibles con el objetivo de brindar asesoría telefónicamente, mediante llamadas y mensajes de WhatsApp logrando realizar 8 asesorías en planillas. Actualmente se cuenta con 11 PPR activas, las cuales se atendieron vía telefónica a 10 PPR, no se logró contactara un PPR durante el mes de abril. Evidencia SIR- Modulo Atención a actividades de la ruta. No se realizaron desplazamientos debido a la contingencia del COVID-19.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se elaboró la caracterización de la PPR-E código 23-0268 dejando en ejecución su PdT para el año 2020. Evidencia (ver- SIR módulo plan de trabajo). Se realizó la entrega de los documentos de la PC Diego Fernando Hincapié Quinchía del BIE-PDN 31232.Evidencia (enviado vía e-mail por el correo institucional a la profesional Yorlady Montoya el 01 de abril) Se aplicó la estrategia de acompañamiento de monitoreo post para el primer semestre del 2020, a los 14 Personas Culminados que son objeto:0010-05, 11-01695, 26-00943,1353-07, 0554-14 y 0114-13, 24-00037, 11-01648, 0804-13, 00-00080, 20-01716, 20-00984, 0555-14, 20-00831, donde se aplicó la encuesta de productividad. Evidencia(ver SIR módulo de gestión de acompañamiento post).
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Se desarrollaron las actividades de los acuerdos planteados en los PdT para el mes de abril de los 5 PPR activos: 24-00453, 0370-17, 2353-04, 1130-11, 22-02345 y 0835-12. Evidencia (Ver SIR, modulo asistencia de actividades de cada PPR). Se cuenta con 6 PdT en ejecución: 0370-17, 2353-04, 1130-11, 22-02345, 0835-12 y 23-02608.Evidencia (ver SIR, módulo plan de trabajo de cada PPR) Se realizó la socialización de la cartilla de Prevención y seguridad a las PPR: 0370-17, 1130-11, 22-02345, 0835-12 y 23-02608. Evidencia (Ver SIR, modulo asistencia de actividades de cada PPR). Se aplicó la entrevista de socio laboral a la PER 60-08251. Evidencia (ver SIR módulo asistencia de actividades de la PER y módulo QA.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Se desarrollaron los acuerdos programados para el mes de abril en las diferentes dimensiones de los PdT: se dieron cumplimiento a los 10 acuerdo programados para este mes: EDU 6.2.2.2, PRO 2.3.3.3, PRO 2.4.2.3, PRO 2.5.1.1, FAM 3.4.1.1, PRO 2.3.1.2, PRO 2.1.2.2, CID 7.1.1.2, JP/PER 1.1.2.1, JP/PER 1.2.1.1. Evidencia modulo SIR-ARPA -PdT de cada PPR.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Se solicitó información sobre las ofertas de empleo en del municipio a la profesional Carol Tibanta del Sena-Ape de la sede de Puerto Berrio, con el fin de socializar dicha información con la población objeto de atención vía telefónica. Debido a la contingencia del COVID-19 no se programaron actividades o encuentros personalizados de corresponsabilidad.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Se realizó la revisión de las visitas ISUN aplicadas en el mes de abril de manera telefónica a las siguientes PC: Marco Antonio Jiménez, Edison Hernando Patiño, Iván de Jesús Trejos Bedoya, Olga Milena Piedrahita, Diego García Carvajal, Alexander Zapata Gomez, Arturo de Jesús Arango Perez y Carlos Enrique Salas Lopez, los cuales se envía para digitación al profesional de atención Hugo Bermúdez (correo Institucional en las fechas 08, 15 y 22 abril). Se entregaron los documentos del BIE-PDN 31232 a la Profesional Yorlady Montoya. Evidencia (vía e-mail al correo institucional el día 01 de abril).
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Se envió la base de los PPR a culminar a partir de segundo semestre al profesional de enlace de coordinación Javier Alonso Marin. Evidencia (vía e-mail correo institucional el día 21 de abril).
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se continua a la espera del inicio a la oferta de maestro itinerante la cual cuenta con 2 PER: Aicardo Zapata Usuga y Jose Rodolfo Ayala Tovar, lo cual no se ha dada inicio debido a la contingencia del COVID-19. Se encuentra suspendida la acción de servicio social de la PPR Robinson Ortiz Marín en el hogar infantil "LOS PAYASITOS" debido a la suspensión de clases por la contingencia del COVID-19.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA PATRICIA ARANGO OSPINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	39.411.805	CONTRATO No.	661-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO GT. ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Se participó de la reunión virtual el día 06 de abril con el equipo de la sede Puerto Berrio organizada por el profesional de enlace de coordinación Javier Alonso Marín, donde se abordaron temas: socialización de la resolución 842 y 843, el procedimiento que llevara a cabo durante el mes de abril para la toma de asistencia y varios temas operativos. Se participó de la reunión virtual el día 14 de abril organizada y dirigida por: Sandra Alfaro sobre la JEP (Justicia Especial para la Paz). Se participó de la reunión virtual el día 23 de abril con el equipo de la sede de Puerto Berrio organizada por el Profesional de enlace de coordinación Javier Alonso Marin, donde socializo "ACTA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para este período, realicé y entregué de manera oportuna todos los informes requeridos para la ejecución y cumplimiento de mis obligaciones contractuales, con soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo. Envío de informe de actividades y soporte mediante correo electrónico institucional el 24 de abril al Enlace de Coordinación GT. Antioquia- Chocó- sede Puerto Berrio, Javier Alonso Marín Rodríguez. Se realizó él envió de las planillas de asistencia al profesional de atención Hugo Bermúdez. Evidencia (vía e-mail al correo institucional el día 16 y 24 de abril). Se realizó él envió de las evidencias la socialización de las piezas comunicativas. Evidencia (vía e-mail al correo institucional el día 16 de abril a la comunicadora Paula Jaramillo).
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se entregaron los documentos del BIE-PDN 31232 a la Profesional Yorlady Montoya. Evidencia (vía e-mail al correo institucional el día 01 de abril). Se realizó la revisión de 8 visitas ISUN entregadas por los profesionales: Flor Vahos:5. Eloisa Quiroga:2, Paula Andrea Agudelo: 1 todas estas pertenecen al GT Antioquia- Chocó sede Puerto Berrio y realizadas en el mes de abril.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el presente mes se realizara él envio de documentacion digitaslizada através de medios electrónicos, la cual no ha sido recolectada y tiene relacion con la ejecución del objecto contractual, dichos docuemntos serán entregados a cada una de las dependencias de la ARN Antioquia-chocó en formato original una vez superado el periodo d ela contingencia.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participó de la reunión virtual el día 14 de abril organizada y dirigida por: Sandra Alfaro sobre la JEP (justicia especial para la paz). No se brindó presenciabilidad en la oficina de la ARN en la localidad de Puerto Berrio durante el mes de abril debido a la contingencia del COVID-19. Sin embargo se brindó atención virtual con la población activa durante todo el mes de abril.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el mes de abril, se dio cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 661 de 2020.

LINA PATRICIA ARANGO OSPINA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"